

Sunat: Recaudación creció 88,2% en agosto por pagos de mineras

En agosto de 2021, la recaudación alcanzó los S/ 13.987 millones de ingresos tributarios del Gobierno Central, descontando las devoluciones de impuestos, informó la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat).

Ese importe es mayor en S/ 6.907 millones al monto registrado en agosto de 2020 y representa un incremento en la recaudación de 88,2% respecto a agosto de 2020 y de 63,7% respecto de 2019, destacó el superintendente nacional Luis Enrique Vera Castillo.

En términos acumulados, entre enero y agosto se han recaudado S/ 90.642 millones, registrando un crecimiento de 46,7% respecto de similar período de 2020 y 16,8% respecto de 2019, precisó.



Sunat amplía plazo para que mypes emitan facturas y boletas electrónicas



Radiografía de los ninis, una población en aumento



Alberto Ego-Aguirre: “Permitir el cabotaje peruano ayudaría a descentralizar el puerto del Callao”

Los resultados obtenidos respondieron a los siguientes factores:

- **Pagos extraordinarios obtenidos en agosto de 2021 como resultado del accionar de la Sunat, principalmente por los pagos de 2 empresas mineras.**
- **La recuperación de la actividad económica nacional, con crecimientos importantes del PBI y la Demanda Interna que se habrían registrado en el mes de julio, los cuales contrastan con las reducciones registradas el año anterior.**
- Los mayores pagos a cuenta de Impuesto a la Renta, especialmente por parte de empresas mineras, y de Impuesto Especial a la Minería, reflejando la buena coyuntura de cotizaciones internacionales, especialmente el cobre.
- **La mayor recaudación de tributos aduaneros asociada al incremento del tipo de cambio (15%) y las mayores importaciones, que según datos de la Sunat habrían crecido aproximadamente 55% durante el mes pasado.**

Impuesto a la Renta

En agosto de 2021 se recaudó S/ 3.827 millones por concepto de Impuesto a la Renta, monto que significó S/ 1.359 millones de

mayor recaudación con respecto a similar mes del año 2020 y un crecimiento de 47,7%.

A nivel de componentes, ese resultado refleja los mayores pagos a cuenta del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría del Régimen General (RG) y del Régimen Mype Tributario (RMT) que se incrementaron en 116,8%.

En el caso de los pagos a cuenta del RG, el incremento fue de 118,2%, debido a mayores ingresos mensuales, mejores coeficientes y menores saldos a favor correspondientes a un grupo de empresas, principalmente mineras.

En lo correspondiente a los pagos a cuenta del RMT, se registró un crecimiento de 102,2%, el mismo que refleja la recuperación sostenida de la economía frente a los resultados del 2020.

Asimismo, destacaron los mayores pagos por concepto de rentas de Segunda Categoría, los que crecieron en 60,0%; rentas de No Domiciliados, que crecieron 30,7%; Régimen Especial de Renta (RER) con 72,0%; los de la Cuarta Categoría 27,4% y los de la Quinta Categoría 9,5%.

Finalmente, **la recaudación correspondiente a la regularización del impuesto a la renta se contrajo en 44,6% en agosto de 2021**, por un efecto estadístico ya que, en 2020, de forma excepcional y en el marco de las medidas para otorgar liquidez y alivio a los contribuyentes, el período de regularización se postergó hasta agosto, a diferencia de este año que terminó en

abril como regularmente ocurre según cronograma.

Recaudación del IGV

La recaudación del IGV alcanzó los S/ 7.026 millones, monto que representa un incremento de S/ 2.546 millones con respecto al monto registrado en agosto de 2020 y un crecimiento de 49,4%.

El IGV Interno se incrementó en 24,4% y recaudó S/ 3.576 millones, importe que superó en S/ 836 millones a lo recaudado en agosto de 2020. El crecimiento del IGV interno registrado en agosto responde especialmente a la recuperación de la economía.

Por su parte, el IGV Importaciones recaudó S/ 3.450 millones, importe que representa un crecimiento de 88,9% asociado a las mayores importaciones registradas (que crecieron alrededor de 55%) y al incremento en el tipo de cambio (15%).

Recaudación de ISC

La recaudación por el ISC alcanzó los S/ 792 millones, importe que equivale a un crecimiento de 36,0%. A nivel de componentes, este resultado se explicó tanto por el mayor ISC Interno (27,5%) como el ISC Importaciones (48,8%).

El incremento observado está motivado por el desempeño de la demanda interna, y en el caso del ISC Importaciones, debido a las mayores importaciones y el incremento en el tipo de cambio.

Otros Ingresos

El rubro de Otros Ingresos registró una recaudación de S/ 3.709 millones, monto que representa un crecimiento de 321,9%.

Este resultado se explicó por los mayores pagos de fraccionamientos (3.086,3%), asociado a pagos extraordinarios por este concepto de alrededor de S/ 2.400 millones de empresas del sector minero; seguido de los mayores pagos de Multas (97,3%).

Asimismo, se presentaron incrementos importantes en Impuesto Especial a la Minería-IEM (690,5%), el Impuesto Temporal a los Activos Netos – ITAN (3,8%) y el ITF (33,1%). En el caso del IEM el resultado reflejó el buen performance que viene registrando el sector minero en un contexto de altos precios de los metales como el cobre.

Finalmente, en el mes de agosto 2021 las devoluciones de impuestos realizadas ascendieron a S/ 1.512 millones, monto que representó un crecimiento de 6,4% con respecto de agosto 2020.

Destacaron las mayores devoluciones por concepto de exportadores y Drawback frente a la mayor actividad económica.

Sunat amplía plazo para que mypes emitan facturas y boletas electrónicas

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat) aprobó nuevas fechas a partir de las cuales las micro y pequeñas empresas deben emitir facturas y boletas de venta electrónicas, en el marco del proceso de masificación del Comprobante de Pago Electrónico (CPE).

Mediante la Resolución de Superintendencia N° 128-2021/SUNAT, se estableció que aquellos contribuyentes que durante el año 2019 obtuvieron ingresos en el rango de 96,600 a 315,000 soles (de 23 UIT a 75 UIT), deberán emitir factura electrónica a partir del 1 de enero de 2022, y boleta de venta electrónica a partir del 1 de abril de 2022.

El plazo anterior para este grupo de contribuyentes era el 1 de setiembre, razón por la que ahora tienen varios meses adicionales para adoptar sus sistemas e incorporarse a la facturación electrónica.

De la misma manera, para los contribuyentes que durante el año 2019 obtuvieron ingresos menores a S/ 96.600 (23 UIT), la obligación de emitir facturas electrónicas se iniciará el 1 de abril de 2022 y boletas de venta electrónica el 1 de junio de 2022; y ya no el 1 de enero del 2022.

El establecimiento de nuevas fechas para la emisión obligatoria de CPE obedece a la necesidad de brindar a estas empresas la oportunidad de terminar sus procesos de implementación de la facturación electrónica que, por diversos factores, en varios casos no ha concluido.

Con esta disposición, la Sunat ha establecido que la totalidad de las empresas se encontrarán dentro del Sistema de Emisión Electrónica (SEE) al terminar el primer semestre del próximo año.

La emisión de comprobantes de pago electrónicos facilita el cumplimiento de las obligaciones tributarias a los contribuyentes y también reduce los costos de impresión, almacenaje y conservación de documentos físicos, mejorando, además, los controles y registro.

Con la finalidad de masificar el uso del CPE en el país, a la par de establecer normas que regulan su emisión, la Sunat ha desarrollado aplicaciones web y móviles que facilitan esta gestión para los contribuyentes, tanto para la emisión electrónica de facturas como para boletas y recibos por honorarios.

Cabe precisar que actualmente más del 93,9% de las ventas ahora se efectúan con facturas, boletas y otros documentos de pago electrónicos. Esto implica que actualmente se emitan a diario cerca de 6,6 millones de comprobantes de pago electrónicos y al mes 197 millones de estos documentos.

La evolución de los contribuyentes emisores electrónicos en los últimos años se ha dado a tasas crecientes, observándose que a julio de este año se cuenta con más de 464 mil emisores. Asimismo, se han emitido alrededor de 1.412 millones de comprobantes de pago, un aumento de casi 15% en relación con lo registrado a diciembre de 2020.

Sunat propone registro de ventas e ingresos a los contribuyentes

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat) pone a disposición de los contribuyentes emisores de comprobantes de pago electrónico, la propuesta automática del Registro de Ventas e Ingresos Electrónico para facilitar el cumplimiento oportuno y voluntario de sus obligaciones tributarias.

La propuesta automática del registro contiene información obtenida de las facturas, boletas, notas de crédito y de débito electrónicas, que hayan sido enviadas por los

contribuyentes y recibidas satisfactoriamente por la Sunat, a través de los Sistemas de Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago (SEE).

Esta optimización facilitará la generación del Registro de Ventas e Ingresos Electrónico y, por consiguiente, la elaboración de la declaración jurada mensual por concepto de IGV, minimizando costos en tiempo y dinero a los contribuyentes.

Es importante tener en cuenta que existen más de 300 mil empresas obligadas a presentar el Registro de Ventas e Ingresos Electrónico en los Sistemas de Libros Electrónicos (SLE) Portal y Programa de Libros Electrónicos (PLE), para quienes se pone a disposición el nuevo Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE), de manera progresiva.

Marcha blanca

El proceso de implementación iniciará con una marcha blanca dirigida a las Mypes, así, desde el 1 de agosto, los contribuyentes cuyos ingresos anuales sean menores a 150 UIT y sean emisores electrónicos, ya pueden acceder a visualizar la propuesta automática del Registro de Ventas e Ingresos Electrónico.

La propuesta se pondrá a disposición de los demás contribuyentes a partir del 1 de noviembre de 2021.

Generación del registro

Desde esta última fecha, la generación del Registro de Ventas e Ingresos Electrónico se implementará gradualmente, culminando en abril de 2022.

Con ello, los contribuyentes ya no tendrán que elaborar cada mes el mencionado registro, sino que podrán confirmar y/o complementar la propuesta automática generada por la Sunat.

Además, la propuesta automática del Registro de Ventas e Ingresos Electrónico y la nueva opción de su generación, permitirá al contribuyente:

- Almacenar, archivar y conservar el citado registro a través de la **Sunat**.
- Contar con un sistema de alertas que le permite corregir posibles contingencias en la emisión de sus comprobantes de pago electrónico.
- Rectificar el registro en el período al que corresponde su presentación.
- Presentar la información que considera correcta, en caso no encontrarse de acuerdo con la propuesta. Este y otros procesos se digitalizan en el marco de la estrategia de Transformación Digital de la **Sunat**.

PROPUESTA AUTOMÁTICA DE REGISTRO DE VENTAS E INGRESOS ELECTRÓNICOS

SUNAT facilita al contribuyente la elaboración de este registro sobre la base de los comprobantes de pago electrónico



Big data
Procesa millones de Comprobantes de pago



Envía alertas preventivas
Evita errores involuntarios



Elabora el registro de ventas
Para confirmación



Facilita el cumplimiento
Simplifica la declaración mensual



Ahorro de tiempo y dinero
Beneficia a los negocios